Barranquilla, junio 15 de 2021

Doctora

MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Asunto: Solicitud de Otrosí modificatorio CLÁUSULA TERCERA. del contrato No. CD-05-2021-1055

Cordial saludo,

EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA suscribió el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-05-2021-1055** con la señora **PAOLA FERNANDA CORTES PAREDES** el cual tiene por objeto "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN PARA ACOMPAÑAR LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LAS HERRAMIENTAS Y POLITICAS DISTRITALES EN MATERIA DE CALIDAD EDUCATIVA.***", con un valor total de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES PESOS M/L ($44.000.000) IVA INCLUIDO. (RESPONSABLE DE IVA)** y un plazo de ejecución hasta el día **treinta y uno (31) de diciembre de 2021**.

A fecha 11 de mayo de 2021 Se recibió comunicación informativa por parte de la contratista **PAOLA FERNANDA CORTES PAREDES**, indicando que se efectuó una actualización en su RUT, con relación al código del IVA, toda vez que paso de ser responsable de IVA con código 48 a No responsable de IVA con código 49**.** De igual forma, ajustar el nuevo valor de contrato, el cual sería un menor valor contractual, ya que los pagos subsiguientes no vendrían cargados con el IVA. Es importante señalar que la contratista ha venido cumpliendo a cabalidad con el objeto del contrato,

realizando la ejecución de este según lo acordado y cumpliendo con las obligaciones asignadas.

Por lo cual se hace necesario modificar el valor del contrato y la Modificar el valor del contrato y la **CLÁUSULA TERCERA DEL ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CD-05-2021-1055**, la cual quedará de la siguiente manera: El valor del contrato será de: **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L ($38.890.756). (NO RESPONSABLE DEL IVA). CLAUSULA SEGUNDA. - MODIFICACIÓN:** Modificar la forma de pago del contrato establecido en la **CLÁUSULA CUARTA DEL ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CD-05-2021-1055**, la cual quedará de la siguiente manera **UN PRIMER PAGO A VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2021 POR EL VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) IVA INCLUIDO (ya cancelado), DOS PAGOS (02) PAGOS MENSUALES IGUALES POR EL VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) IVA INCLUIDO (YA CANCELADOS) Y a partir del cuarto pago quedaran asi:OCHO (08) PAGOS MENSUALES IGUALES HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021 POR EL VALOR DE TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($3.361.345).**

Por lo anterior, se solicita a usted como despacho competente, se trámite y efectúe la modificación del citado Contrato de Prestación de Servicios

Agradeciendo la atención y celeridad en el proceso.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR PERTUZ
Jefe de Oficina de Calidad Educativa
Supervisora

BIBIANA RINCON LUQUE
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyectó: Ever Ortiz – Apoyo en contratación.

Aprobó Alfonso combita –Asesor Externo de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional